

EMAPA CAÑETE S.A.

Estructura Tarifaria para el Servicio de Agua Potable y/o Alcantarillado
Aprobada mediante Resolución N° 1200-99-SUNASS y cuyo incremento tarifario fue autorizado según Resolución N° 31-2001-SUNASS-CD, publicado el 22 de junio del 2001.

A.- Servicio de agua potable

1.- Localidades de Cerro Azul, San Vicente, Imperial, Mala, San Antonio, San Luis y Lunahuaná

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifas (S./m3)				Consumo Mínimo m3/mes	Asignación de Consumo m3/mes
		Cerro Azul	San Vicente, Imperial, Mala y San Antonio	San Luis	Lunahuaná		
Doméstica	0 a 20	0,42	0,581	0,442	0,316	8	20
	21 a más	0,668	0,929	0,703	0,607		40
Comercial	0 a 30	0,709	0,791	0,598	0,529	12	30
	31 a más	1,111	1,411	1,186	0,968		50
							60
100							
Industrial	0 a 100	0,797	1,057	0,832	0,726	40	100
	101 a más	1,476	1,863	1,573	1,331		200
Social	0 a 60	0,315	0,318	0,260	0,237	24	60
	61 a más	0,581	0,581	0,620	0,436		100

2.- Localidad de Quilmaná

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifas S./m3	Consumo Mínimo m3/mes	Asignación de Consumo m3/mes
Doméstica	0 a 20	0,281	8	20
	21 a más	0,515		
Comercial	0 a 20	0,313	8	20
	21 a más	0,615		

3.- Localidad de Santa Cruz de Flores

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifas S./m3	Consumo Mínimo m3/mes	Asignación de Consumo m3/mes
Doméstica	0 a 20	0,420	8	20
	21 a más	0,781		
Comercial	0 a 20	0,509	8	20
	21 a más	0,999		
Social	0 a 50	0,380	20	50
	51 a más	0,730		

B.- Cargo por el servicio de alcantarillado

Localidades de Cerro Azul, Quilmaná y Santa Cruz de Flores: Equivale al 60% del importe a facturar por el servicio de agua potable.

Localidades de San Vicente, Imperial, Mala, San Antonio, San Luis y Lunahuaná: Equivale al 50% del importe a facturar por el servicio de agua potable.